

PREGUNTAS FRECUENTES

Desde el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) ponemos a su disposición un conjunto de “Preguntas frecuentes” para facilitar el acceso a la información de nuestra institución.

La información se construyó a partir de las solicitudes más comunes o frecuentes que recibimos. Si tiene propuestas específicas de mejora para esta sección de “Preguntas frecuentes”, puede enviarlas al correo electrónico: contraloria.servicios@micitt.go.cr para su valoración.

Para mayor comodidad y agilidad, dichas preguntas se han agrupado por servicios que ofrecemos.

Contenido

Consultas generales	2
Capacitación y uso de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI)	3
Registro como locutor de anuncios comerciales	4
Solicitud de autorización de anuncios comerciales por motivo de origen de locución, jingle y/o video	4
Solicitud de concesión de radio AM o FM o Televisión	5
Solicitud de permiso de Radioaficionado	6
Solicitud de permiso de banda angosta	6
Solicitud de permiso de satelital	7
Solicitud de concesiones directas	7
Solicitud de permisos de uso del espectro	7
Solicitud permiso de uso de frecuencias temporal para eventos diplomáticos	8
Promoción del uso de la firma digital certificada	9
Promoción de la ciberseguridad	9

Consultas generales

1. ¿Puedo presentar mi currículum para que me consideren en algún puesto?

R/ El proceso de contratación del MICITT, así como sucede con las demás instituciones que están sometidas al Régimen de Servicio Civil, se realiza por medio de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), cuya página web tiene como dirección electrónica <http://www.dgsc.go.cr/>, teléfono: 2586-8300. Se sugiere dirigirse a plantear su gestión, serviría tanto para el eventual caso del MICITT, como de las otras que están en el Régimen.

2. ¿Puedo hacer la práctica de colegio, práctica profesional o Trabajo Comunal Universitario en el MICITT?

R/ Sí es posible, para ello debe dirigirse a la siguiente cuenta de correo electrónico: recursos.humanos@micit.go.cr

3. ¿Cómo hago para ofrecer mis servicios (o los de mi empresa) como proveedor del MICITT?

R/ Toda contratación que realiza el MICITT se hace por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), por lo que si le interesa ofertar los servicios de su representada, favor dirigirse a <https://www.sicop.go.cr/> y seguir las instrucciones que se indican en "Registro de Proveedor" para que realice los trámites correspondientes, con lo que podrían participar para eventuales contrataciones del MICITT, así como de otras instituciones que utilizan dicha plataforma.

4. ¿Puedo promocionar mis servicios (o los de mi empresa) por medio de la página web del MICITT?

R/ El MICITT es una institución pública que se financia con los impuestos de todos los contribuyentes y se debe a toda la ciudadanía en igualdad de condiciones, por lo que no puede realizar promociones ni alentar de ninguna forma, alguna gestión comercial a favor de ninguna persona, física o jurídica.

5. ¿Cómo hago llegar documentos o invitaciones a los jefes institucionales?

R/ La correspondencia oficial o invitaciones para los jefes institucionales pueden hacerse llegar a través de la cuenta de correo electrónico micitt@micit.go.cr

Capacitación y uso de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI)
Departamento de Fortalecimiento de las capacidades en Ciencia y Tecnología

6. ¿He intentado registrarme en la plataforma www.ceci.go.cr pero no sé cómo hacerlo?

R/ La plataforma CECI ha sido deshabilitada temporalmente, por lo que de momento este paso no es requerido. Para conocer la oferta de cursos y matricularse contacte al Centro Comunitario Inteligente más cercano a su zona de residencia.

7. ¿Cómo funcionan los cursos?, es decir, ¿qué debo saber y hacer para llevarlos?

R/ Los CECI ofrecen cursos de alfabetización digital y el impulso a la empleabilidad en modalidad presencial, virtual sincrónica, asincrónica o bimodal.

Para ello se cuenta con alianzas con instituciones como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), CISCO, HP, Microsoft entre otras; la oferta de cursos depende de cada CECI.

Para matricular los cursos es necesario tener conocimientos básicos en el uso del computador, responsabilidad, ganas de aprender y para los cursos virtuales sincrónicos y asincrónicos contar con acceso a internet (en caso de no poder ir al CECI).

Los cursos son gratuitos, y se certifican (en forma física) por el MICITT mediante coordinación con el CECI que habilita el curso para la comunidad. Para conocer la oferta de cursos, sus requisitos y matricularse contacte al Centro Comunitario Inteligente más cercano a su zona de residencia.

8. ¿Puede hacer tareas estudiantiles o mi TCU en los CECI?

R/ Sí puede hacer tareas estudiantiles mientras no haya clases programadas en el CECI y se coordine con la persona gestora del mismo. Para hacer el TCU tiene que llevar el proceso de inducción y entregar los documentos requeridos para el trámite respectivo. Para lo cual puede contactar al CECI de su interés o bien gestionarlo ante el MICITT remitiendo un correo a ceci@micitt.go.cr indicando su interés de gestionar el TCU con el Programa CECI.

9. ¿Hay ciertas normativas para usar un CECI?

R/ Sí y se llaman “Reglas de uso”, las cuales, al igual que cualquier otro aspecto, puede consultar con la persona gestora del CECI de su interés.

Registro como locutor de anuncios comerciales
Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones

10. ¿Cuáles son los requisitos para inscribirme o renovar mi estatus como locutor de anuncios comerciales?

R/ Puede acceder a esta información mediante el siguiente enlace <https://www.micitt.go.cr/registro-de-locutores/> o solicitándola al correo electrónico tramites_radio@micit.go.cr

11. ¿Si soy menor de edad puedo registrarme como locutor de anuncios comerciales?

R/ Sí, adicional a los requisitos indicados en <https://www.micitt.go.cr/registro-de-locutores/>, debe aportar una carta firmada por su encargado legal, en la cual lo autoriza a registrarse como locutor de anuncios comerciales.

12. ¿Tiene algún costo la confección del carné o el trámite de registro como locutor comercial?

R/ No, es totalmente gratuito.

Solicitud de autorización de anuncios comerciales
por motivo de origen de locución, jingle y/o video
Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones

13. ¿Cuáles son los requisitos para nacionalizar un anuncio comercial?

R/ Puede acceder a esta información mediante el siguiente enlace: <https://www.micitt.go.cr/anuncios-comerciales/>

14. ¿Qué tipo de anuncios deben de realizar este trámite?

R/ Todos los anuncios que se vayan a transmitir en televisión abierta, radio (AM/FM) o salas de cine.

15. ¿Cuál es el costo para nacionalizar un anuncio comercial?

R/ Esta información la puede consultar al correo electrónico tramites_radio@micit.go.cr

Solicitud de concesión de radio AM o FM o Televisión
Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones

16. ¿Cómo puedo obtener una frecuencia de radiodifusión sonora o televisiva?

/ Para ello es necesario contar con un título habilitante de concesión de frecuencias otorgada por el Poder Ejecutivo, para la prestación del servicio de radiodifusión de acceso libre y gratuito de acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 1758, "Ley de Radio" (Servicios Inalámbricos) y los artículos 11 y 29 de la Ley N° 8642, "Ley General de Telecomunicaciones".

17. ¿Cuál es el procedimiento para obtenerla?

R/ El procedimiento que se sigue es el concurso público de acuerdo con los artículos 12 y 29 de la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones, en relación con los artículos 21, 22 y 23 del Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET, "Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones RLGT", y supletoriamente se aplican las disposiciones de la Ley N° 7494, "Ley de Contratación Administrativa".

El seguimiento respectivo debe hacerse al correo electrónico notificaciones.telecom@micitt.go.cr

18. ¿Dónde se encuentran registradas las frecuencias de radiodifusión?

R/ El Registro Nacional de Telecomunicaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones de acuerdo con los artículos 73 inciso g) y 80 incisos a), b) y c) de la Ley N° 7593, "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos."

Puede acceder a la información del Registro Nacional de Telecomunicaciones en la página web <https://www.sutel.go.cr/> en la cejilla "Registro Nacional de Telecomunicaciones", o comunicarse al correo info@sutel.go.cr

Solicitud de Licencia y Permiso de Uso de Espectro para el Servicio de Radioaficionado y/o Operador de la Banda Ciudadana
Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones

19. ¿Cómo puedo obtener la licencia y el permiso de uso de Espectro para el Servicio de Radioaficionado y/o Operador de la Banda Ciudadana?

R/ Lo único que debe de hacer es descargar los formularios del sitio web <https://www.micitt.go.cr/radioaficionados/>, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas. Los formularios y documentos requeridos debe remitirlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micitt.go.cr o físicamente en las instalaciones del MICITT.

20. ¿Deseo saber el estado actual de mi solicitud de permiso?

R/ Comuníquese al correo electrónico notificaciones.telecom@micitt.go.cr

21. ¿Cuál es el monto que debo de pagar de canon de reserva del espectro radioeléctrico?

R/ Puede ingresar a la página oficial de la Superintendencia de Telecomunicaciones <https://www.sutel.go.cr/consulta-canonespectro/1> o bien comunicarse al teléfono 4000-0000, o pedir el dato vigente por correo a la dirección info@sutel.go.cr

Solicitud de Permiso de uso de frecuencias Banda angosta
Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones

22. ¿Cómo puedo obtener un permiso de banda angosta?

R/ Debe descargar del sitio web <https://www.micitt.go.cr/permisos-y-concesiones-de-telecomunicaciones/> del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas. Dichos formularios, así como los documentos requeridos debe remitirlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micitt.go.cr o físicamente en las instalaciones del MICITT.

Solicitud de permiso de Uso de Espectro Servicio Satelital
Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones

23. ¿Cómo puedo obtener un Permiso de uso de Espectro Satelital?

R/ Debe descargar del sitio web <https://www.micitt.go.cr/permisos-y-concesiones-de-telecomunicaciones/> del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas. Los formularios y documentos requeridos debe remitirlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micitt.go.cr o físicamente en las instalaciones del MICITT.

Solicitud de Concesiones Directas
Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones

24. ¿Cómo puedo obtener una Concesión Directa Enlaces del Servicio Fijo?

R/ Debe descargar del sitio web <https://www.micitt.go.cr/permisos-y-concesiones-de-telecomunicaciones/> del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas. Los formularios y documentos requeridos debe remitirlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micitt.go.cr o físicamente en las instalaciones del MICITT.

25. ¿Cómo puedo obtener una Concesión Directa para Sistemas Satelitales?

R/ Debe descargar del sitio web <https://www.micitt.go.cr/permisos-y-concesiones-de-telecomunicaciones/> del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas. Los formularios y documentos requeridos debe remitirlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micitt.go.cr o físicamente en las instalaciones del MICITT.

Solicitud de permisos de uso del espectro
Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones

26. ¿Cómo puedo obtener un permiso de uso del espectro radioeléctrico en el servicio fijo?

R/ Debe descargar del sitio web <https://www.micitt.go.cr/permisos-y-concesiones-de-telecomunicaciones/> del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí

contenidas. Los formularios y documentos requeridos debe remitirlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micitt.go.cr o físicamente en las instalaciones del MICITT.

27. ¿Cómo puedo obtener un permiso de uso del espectro radioeléctrico en el servicio móvil aeronáutico y estaciones terrestres en la banda aeronáutica?

R/ Debe descargar del sitio web <https://www.micitt.go.cr/permisos-y-concesiones-de-telecomunicaciones/> del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas. Los formularios y documentos requeridos debe remitirlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micitt.go.cr o físicamente en las instalaciones del MICITT.

28. ¿Cómo puedo obtener un permiso de uso del espectro radioeléctrico en el servicio móvil marítimo y operaciones portuarias?

R/ Debe descargar del sitio web <https://www.micitt.go.cr/permisos-y-concesiones-de-telecomunicaciones/> del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas. Los formularios y documentos requeridos debe remitirlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micitt.go.cr o físicamente en las instalaciones del MICITT.

Solicitud permiso de uso de frecuencias temporal para eventos diplomáticos
Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones

29. ¿Como puedo obtener un permiso de uso temporal para eventos diplomáticos?

R/ Debe descargar del sitio web <https://www.micitt.go.cr/permisos-y-concesiones-de-telecomunicaciones/> del MICITT el formulario, llenarlo siguiendo las instrucciones ahí contenidas y tramitarlo mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, presentándolo vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta mchartier@rree.go.cr o físicamente en las instalaciones de dicho Ministerio, en la Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, en el Departamento de Ceremonial del Estado.

Promoción del uso de la firma digital certificada
Departamento de Certificadores de Firma Digital

30. ¿Cómo obtengo mi firma digital certificada?

R/ Debe sacar una cita en cualquier Oficina de Registro, el trámite es únicamente presencial, las oficinas y costos puede conocerlas por medio del sitio oficial: <https://www.bccr.fi.cr/firma-digital/Paginas/Emisores-y-costos.aspx>

31. ¿Cómo realizo la configuración en mi computadora para utilizar la firma digital certificada?

R/ Antes de utilizar la firma digital se debe descargar los instaladores desde el Centro de Soporte, para su computadora y que se dé el correcto funcionamiento del certificado digital, su sitio oficial de descarga es <https://soportefirmadigital.com>

32. ¿Cómo sé si la firma digital certificada es válida o no?

R/ El sitio de verificación de documentos electrónicos firmados digitalmente, es el central directo del BCCR, el cual es público y gratuito. https://www.centraldirecto.fi.cr/Sitio/FVA_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico

Adicionalmente, puede acceder a guías de verificación relacionadas en https://www.mifirmadigital.go.cr/?page_id=25#.

33. ¿Cuáles son los sitios oficiales de consulta sobre la firma digital certificada?

R/ Los sitios oficiales son:
MICITT: <https://www.mifirmadigital.go.cr/>
Banco Central de Costa Rica: <https://www.bccr.fi.cr/firma-digital>
Centro de Soporte: <https://www.soportefirmadigital.com>

Promoción de la ciberseguridad
Departamento de Respuesta a Incidentes Informáticos (CSIRT-CR)

34. ¿Qué es el CSIRT-CR?

R/ El CSIRT-CR (Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática) es el encargado de coordinar con los poderes del Estado, instituciones autónomas, empresas y

bancos del Estado todo lo relacionado con la materia de seguridad informática y cibernética, para prevenir y responder ante los incidentes de seguridad cibernética e informática que afecten a las instituciones gubernamentales.

35. ¿El CSIRT-CR puede denunciar delitos informáticos?

R/ No, las competencias del CSIRT-CR no son judiciales, si alguna persona física o jurídica sufre un delito informático, debe hacer la denuncia respectiva ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

36. ¿Cuáles son los servicios básicos que realiza el CSIRT-CR al Estado?

R/ Al ser un CSIRT Nacional y coordinador, los servicios básicos que se realizan son:

- Gestión de incidentes en instituciones del Estado.
- Desarrollo y envío de Alertas Técnicas.
- Monitoreo de los sitios web de Ministerios, Instituciones del Estado y Municipalidades.
- Coordinación interinstitucional ante un incidente (prevención, durante y después).
- Grupos de Trabajo Interinstitucionales en Ciberseguridad.
- Análisis de Vulnerabilidades de los sitios Web de las Instituciones del Estado.
- Coordinación con organismos internacionales en temas de ciberseguridad.
- Desarrollo de capacitaciones para personal de las Instituciones del Estado y elaboración de material informativo para concientización en temas de ciberseguridad.
- Reporte de sitios de estafa (phishing).

El contacto es: csirt@micitt.go.cr